

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2014 Nº. 057

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 108 del C.P.C., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada en el escrito de la contestación de la demanda.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL ESCRITO
1	70001233300020130032000	<i>RUFO A. CARVAJAL ARGOTY</i>	<i>EXCEPCIONES</i>	<i>NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</i>	<i>MELISSA MARIETH MENDOZA YEPES</i>	<i>MUNICIPIO DE SUCRE-SUCRE</i>	<i>09-09-14</i>

EL PRESENTE AVISO SE FIJARA POR UN (1) DIA (ART.108 C.P.C.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIA UNO (1) DE OCTUBRE DE 2014. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS 2, 3 Y 4 DE OCTUBRE DE 2014. DIAS INHABILES: NINGUNO



GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑO
Secretario